



DECRETO ALCALDICIO N° 2493 /

AUTORIZA GIRO FONDO POR RENDIR NO
RENOVABLE

REQUINOA, 25 NOV 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 129 de fecha 24.11.2020 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual solicita giro fondo por rendir no renovable para la adquisición de toldo e insumos para campaña de verano para el SENDA previene por un monto de \$53.000

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE giro de fondo por rendir no renovable por un monto de \$53.000 para la adquisición de toldo e insumos para campaña de verano para el programa SENDA previene año 2020

Gírese el monto de \$53.000 a Nombre de Felipe Osorio Berrios RUT: [REDACTED], director de seguridad pública. Quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.058 Fondo externo del programa SENDA previene.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FDBbv.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Seguridad pública
SENDA